



# UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOCAN INSTANCIA EJECUTORA

Morelia, Michoacán 21 febrero de 2022

En cumplimiento a lo dispuesto en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022.; y en el ANEXO III. Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera., del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022.

El Presidente del Consejo Directivo de la Unión Ganadera Regional de Michoacán, como Organismo Auxiliar de Sanidad Animal (OASA) con clave de registro SENASICA/02-016/2021 con vigencia al 30 de abril de 2023, emite la presente:

### PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA VACANTE DE PROFESIONAL DE PROYECTO

A todos los interesados que aspiren a ocupar el puesto de **Profesional de Proyecto en la Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales** de la Unión Ganadera Regional de Michoacán, para que participen en el concurso que se realizará bajo las siguientes bases:

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>Profesional de Proyecto en la Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales.</b>		
<b>Sueldo Bruto Mensual</b>	\$ 19,500.00 (diecinueve mil quinientos pesos 00/100 m.n.) Sueldo Bruto (pago de sueldo, pago de impuestos o prestaciones de ley como la cuota patronal, ISR, IMSS, INFONAVIT, SAR y demás prestaciones como el aguinaldo, vacaciones y prima vacacional o impuestos que se consideren conforme al tipo de contrato de cada I.E.)	<b>Número de vacantes</b>	8
<b>Adscripción del Puesto</b>	<b>Unión Ganadera Regional de Michoacán</b>	<b>SEDE</b>	<b>Morelia, Michoacán</b>
<b>Funciones Principales</b>	<p>I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;</p> <p>II. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el coordinador de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;</p> <p>III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;</p> <p>IV. Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente al Coordinador de cada proyecto y en su caso al Coordinador Regional sobre el resultado de sus acciones;</p> <p>V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo;</p> <p>VI. Supervisar las acciones que realizan los auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;</p> <p>VII. Apoyar al coordinador del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;</p> <p>VIII. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;</p> <p>IX. Impartir las pláticas a técnicos y productores contemplados en los Programas de Trabajo, y</p>		



# UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOCAN INSTANCIA EJECUTORA

SANIDAD ANIMAL

	<p><b>X.</b> Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.</p>	
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<p><b>Requisitos Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesionista titulado en nivel licenciatura del área de competencia, con cédula profesional.</li> <li>• Experiencia técnica demostrable, experiencia demostrable de al menos un año.</li> <li>• Manejo de herramientas computacionales</li> <li>• Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable.</li> </ul>
		<p><b>Requisitos Específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser Médico Veterinario responsable Autorizado en la materia.</li> </ul>
	<b>Además</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener conocimiento de paquetería Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet.</li> <li>• Disponibilidad para viajar.</li> <li>• Disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.</li> <li>• Saber conducir y contar con licencia de manejo (vigente)</li> <li>• No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.</li> </ul>
<b>BASES DE PARTICIPACION</b>		
<b>Documentación requerida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de empleo con fotografía, debidamente requisitada y firmada.</li> <li>• Acta de nacimiento.</li> <li>• Currículum vitae detallado y actualizado.</li> <li>• Constancias que acrediten la experiencia laboral, mérito y formación profesional mencionadas en el Currículum vitae. 1****</li> <li>• Título y Cédula profesional.</li> <li>• Constancia de Médico Veterinario Responsable Autorizado (MVRA) vigente.</li> <li>• Identificación oficial vigente con fotografía y firma (sólo se aceptará credencial para votar con fotografía).</li> <li>• Clave Única de Registro de Población (CURP).</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes (RFC)</li> <li>• Licencia de conducir vigente.</li> <li>• Constancia de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal vigente (la cual tiene vigencia de 15 días de acuerdo a la secretaria de la función pública).</li> <li>• No se podrá contratar personal que este inhabilitado de sus funciones por la Secretaria de la Función Pública.</li> <li>• Dos cartas de recomendación personales.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> Será motivo de descarte quien no presente la documentación.</p> <p>1****La documentación soporte para comprobar la experiencia laboral; deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el caso de constancias o cartas laborales, fecha de inicio y término del periodo laborado (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales;</li> </ul>	



# UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOCAN INSTANCIA EJECUTORA

SANIDAD ANIMAL

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• en su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina (1ro y último pago); contrato y baja; recibos de honorarios;</li> <li>• Para el libre ejercicio, deberá comprobar con recibos de honorarios, declaraciones de impuestos ante el SAT.</li> </ul>	
<b>Registro de aspirantes</b>	<p>La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria, y Acuícola del SENASICA en el Estado de Michoacán, llevará a cabo la recepción de la documentación a partir de la emisión de la presente convocatoria, y hasta el día 01 de marzo de 2022 hasta las 15:00 hrs, por vía electrónica en formato PDF, a la Ing. Nancy Marilú Gómez Hernández <a href="mailto:nancy.gomez@senasica.gob.mx">nancy.gomez@senasica.gob.mx</a> y con copia de conocimiento al correo <a href="mailto:mariana.garcia@senasica.gob.mx">mariana.garcia@senasica.gob.mx</a>, de la documentación señalada en la convocatoria, seleccionando únicamente a los aspirantes que cumplan en tiempo y forma con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la siguiente etapa, convocándolos a través del correo electrónico con el que solicitaron su registro como candidatos a más tardar el día 15 de marzo de 2022.</p>	
<b>Sede del Examen</b>	<p>El examen de conocimiento será el día de 23 de marzo de 2022, a las 10:00 hrs. en las instalaciones de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el estado de Michoacán, ubicada en Av. Ventura Puente 359, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260 Morelia, Michoacán.</p> <p>La Unidad Responsable será la encargada de la elaboración y aplicación de la evaluación técnica.</p>	
<b>Proceso y calendario del concurso</b>	<b>Etapas</b>	<b>Fecha o plazo</b>
	Publicación de la Convocatoria por la Unión Ganadera Regional Michoacán.	21 de febrero de 2022
	Inscripción de aspirantes y envío electrónico en formato PDF del expediente curricular a la Representación Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.	Desde la publicación de la convocatoria hasta las 15:00 horas 01 de marzo de 2022
	El representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA notificará vía correo electrónico a la UR los aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares enviando la documentación soporte.	07 de marzo de 2022
	La Unidad Responsable revisará la documentación y comunicará al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA los aspirantes que podrán realizar la evaluación técnica.	11 de marzo de 2022
	Presentación de examen de evaluación de conocimientos.  Nota: Presentarse con 15 minutos de anticipación, con toda la documentación original para cotejo.	23 de marzo de 2022 a las 10:00 horas en las oficinas que ocupa la representación estatal de SENASICA en Michoacán
	Notificación de resultado de los aspirantes que obtuvieron derecho a	29 de marzo de 2022



# UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOACAN INSTANCIA EJECUTORA

**SANIDAD ANIMAL**

	la entrevista.											
	Entrevista con los aspirantes que obtuvieron derecho.	04 de abril de 2022 a las 10:00 horas en las oficinas que ocupa la representación estatal de SENASICA en Michoacán										
	Notificación del candidato ganador	05 de abril 2022										
	Firma de contrato del candidato ganador.	06 de abril 2022										
<b>Temario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2022 (DOF 23/12/2021).</li> <li>• ANEXO III. Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022 (DOF 23/12/2021).</li> <li>• Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.</li> <li>• Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.</li> <li>• Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana NOM-031-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina Mycobacterium bovis. 08 de marzo de 1996. Modificación del 27 de agosto de 1998.</li> <li>• NORMA Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales.</li> </ul>											
<b>Porcentajes para la determinación del candidato electo</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #e1f5fe;"> <th style="padding: 5px;">Puesto</th> <th style="padding: 5px;">Evaluación Técnica</th> <th style="padding: 5px;">Formación Profesional.</th> <th style="padding: 5px;">Experiencia Profesional.</th> <th style="padding: 5px;">Entrevista.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;"><b>Profesional de Proyecto</b></td> <td style="padding: 5px;">60 %</td> <td style="padding: 5px;">10 %</td> <td style="padding: 5px;">10 %</td> <td style="padding: 5px;">20 %</td> </tr> </tbody> </table> <p>La calificación mínima aprobatoria de la evaluación técnica será de 8 en base a 10, de no ser así el aspirante quedará descartado del proceso.</p> <p>La puntuación mínima global para ser considerado ganador del concurso será de 80 en base a 100.</p> <p>El ganador del concurso será el candidato que obtenga la calificación más alta y en caso de empate, la Unidad Responsable contará con voto de calidad.</p>		Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional.	Experiencia Profesional.	Entrevista.	<b>Profesional de Proyecto</b>	60 %	10 %	10 %	20 %
Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional.	Experiencia Profesional.	Entrevista.								
<b>Profesional de Proyecto</b>	60 %	10 %	10 %	20 %								



SANIDAD ANIMAL

## UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOCAN INSTANCIA EJECUTORA

<b>Declaración de concurso desierto</b>	<p>El concurso podrá declararse desierto en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>I. No se registre ningún aspirante al concurso;</li><li>II. No haya aspirantes que superen la etapa de revisión curricular;</li><li>III. Los aspirantes no se presenten a la evaluación y/o entrevista;</li><li>IV. No haya aspirantes que obtengan el puntaje mínimo de calificación.</li></ul> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
---	---

Para cualquier duda o comentario comunicarse al teléfono 443 113 0300 ext. 64259, y/o al correo [nancy.gomez@senasica.gob.mx](mailto:nancy.gomez@senasica.gob.mx)

Morelia, Michoacán 21 de febrero de 2022

ATENTAMENTE  
LIC. ABRAHAM ANGEL CUEVAS MENDOZA

El Presidente del Consejo Directivo de la  
Unión Ganadera Regional de Michoacán